

**EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**

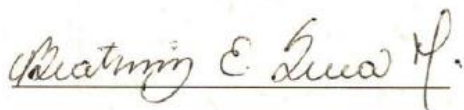
**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**(Artículo 125 Ley 1952 de 2019 y Artículo 295, Ley 1564 de 2012)**

No.	PROCESO	INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS	FOLIOS
1	567 de 202	<ul style="list-style-type: none"> <li>JUAN CARLOS SOSSA LONDOÑO</li> </ul>	Auto mediante el cual se ordena el cierre de una investigación disciplinaria y se corre traslado para presentar alegatos precalificatorios. Artículo 220 de la Ley 1952 de 2019. Decisión adoptada el 05 de agosto de 2022.	1	132

Se publica el presente estado el día 16 de septiembre de 2022 en el sitio web de la Empresa a las 8:00 A.M., por el término legal de un (1) día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019, publicación de la cual se enviará un enlace a los sujetos procesales para que accedan al contenido de la misma.

Una vez cumplido el plazo de publicación del presente Estado, se dejará constancia en el proceso de la debida notificación de la decisión.



**BEATRIZ EUGENIA SERNA MONSALVE**

Abogada- Coordinación de Asuntos Disciplinarios.